



Municipalidad Distrital de
Mejía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2023-MDM

Mejía, 21 de febrero de 2023

VISTO:



El Informe N° 003-2023-MDM-OPMI-JAGH de fecha 15 de febrero de 2023 emitido por la OPMI donde remite la propuesta de cartera de inversiones como Programación Multianual de Inversiones PMI 2024-2026, para su aprobación y posterior registro en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 194° y 195° señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía económica, política y administrativa en sus asuntos de su competencia, lo cual es concordado con el artículo II° del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.



Que, mediante el numeral 9.2 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 señala que "El OR del Sector aprueba los indicadores de brechas y los criterios para la priorización de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional, a ser aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones por los tres niveles de gobierno, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los rectores de las políticas nacionales sectoriales. Estos indicadores y criterios pueden ser revisados anualmente y siempre que se presente modificaciones, se aprueban y se publican en el portal institucional de la entidad". Asimismo, el numeral 9.3 indica que "El OR del Sector, además de la función establecida en el párrafo 9.2, y los OR de los GR y GL tiene las funciones siguientes: (..) 4. Aprobar las brechas identificadas y los criterios de priorización de las inversiones a ser aplicadas en la elaboración de su PMI, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los Sectores. (...)";



Que, según a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.0, que regula y articula la Fase de Programación Multianual, en el CAPÍTULO II, FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL CICLO DE INVERSIÓN, dice: *Artículo 16. Aprobación del PMI y presentación a la DGPMI: 16.1 Concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI en el MPMI, la OPMI correspondiente presenta dicho documento al OR para su aprobación.*

Que, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Mejía, en coordinación con las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de las Inversiones respectivas, elaboró la CARTERA de INVERSIONES del PMI 2024-2026; considerando los objetivos



Municipalidad Distrital de
Mejía

nacionales, planes sectoriales nacionales, los planes de desarrollo concertados regionales, provinciales y locales, respectivamente concordante con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual, cuya desagregación coincide con la asignación total de gastos de inversión establecida por el Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, mediante el Informe N° 003-2023-MDM-OPMI-JAGH la OPMI presenta la propuesta de Programación Multianual de Inversiones PMI 2024-2026, para su aprobación y posterior registro en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, conforme a lo establecido en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y la fase de programación multianual de inversiones del ciclo de inversión, corresponde al Órgano Resolutivo de acuerdo a los artículos 13.7 y 16.1 dar las correspondientes aprobaciones para su registro y publicación en el aplicativo Banco de Inversiones del Invierte.Pe.

Por lo que, estando a los argumentos que anteceden al informe antes mencionado y Visto; en uso de las facultades conferidas, las Municipalidades, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y dentro del marco normativo de la Directiva General que regula y articula la Fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y en cumplimiento a las normas y directivas acogidas por la incorporación de la Municipalidad Distrital de Mejía al sistema indicado.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la cartera de inversiones del Programación Multianual de Inversiones PMI 2024 – 2026, listado que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI, proceda con el trámite correspondiente a fin de cumplir con lo dispuesto en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que regula Fase De Programación Multianual De Inversiones Del Ciclo De Inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTICULO TERCERO. - PONGASE en conocimiento la presente resolución, a la Gerencia Municipal, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Oficina de Planificación y Presupuesto, y demás pertinentes de la Municipalidad distrital de Mejía.

POR LO TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Ing. Sosiree Aspilueta Cáceres
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Abg. Mauricio Valdivia Gamero
(e) SECRETARÍA GENERAL